



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13872

25/05/2020

32618

**AUTOR/A:** VILCHES RUIZ, María Luisa (GS); GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel (GS); GUTIÉRREZ PRIETO, Sergio (GS); PADILLA RUIZ, Esther (GS); SAHUQUILLO GARCÍA, Luis Carlos (GS); GONZÁLEZ CABALLERO, Miguel Ángel (GS); LÓPEZ ZAMORA, Cristina (GS); DURÁN PERALTA, José Carlos (GS); CANALES DUQUE, Mariana de Gracia (GS); VALERIO CORDERO, Magdalena (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo mantiene un registro de estaciones ITV que integra la información relativa a la actividad de inspección de las estaciones ITV de todas las Comunidades Autónomas.

Este registro tiene como finalidad poner a disposición de todas las administraciones públicas, usuarios y público en general, de forma integrada, la información de las estaciones ITV.

En este sentido, es preciso señalar que el registro no almacena el dato de vencimiento de la inspección que corresponde a cada vehículo, sino que, tal y como establece la normativa, almacena la actividad de las estaciones y, por ello, se limita a conocer los datos de las inspecciones, entre ellos, la fecha en la que se efectúa.

Expuesto esto, y como respuesta a su pregunta, cabe proporcionar a continuación los datos que figuran en el mencionado registro de estaciones ITV, correspondientes al año 2019, para el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 21 de junio.



El dato se refiere al total de inspecciones -periódicas de primera y sucesivas inspecciones, y otras como previas a la matriculación o con ocasión de reformas-. De estas, el 76% son inspecciones periódicas de primera fase. Estos datos pueden emplearse para estimar las inspecciones que han quedado pendientes en el periodo de alarma.

Así, se informa que en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el periodo comprendido entre 14 de marzo y el 21 de junio de 2019, se efectuaron 470.921 inspecciones, con el siguiente desglose por provincias:

ALBACETE	78.281
CIUDAD REAL	106.649
CUENCA	50.880
GUADALAJARA	52.920
TOLEDO	182.191
TOTAL	470.921

Madrid, 20 de julio de 2020